



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00185

ACUERDO DE CONCEJO N° 056 -2003/MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero 2003, julio 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 30 de junio del 2003, el expediente de la obra "Repavimentación Vías Avenida Pizarro - Calle Colón"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio N° 243-2003-MDP de la Municipalidad Distrital de Paucarpata remite el Expediente Técnico "Repavimentación Vías Avenida Pizarro-Calle Colón" que delimitan los Distritos de José Luis Bustamante y Rivero y Paucarpata;

Que, mediante informe N° 010-2003-OOPP/MDJLB y R de la División de Obras Públicas y Privadas se evalúa el Expediente Técnico indicando que es factible la Repavimentación de la Avenida Pizarro y la Calle Colón, pero que sería conveniente recuperar en un 20% la carpeta existente, encontrándose conforme en lo demás que contiene el Expediente Técnico;

Que, la Municipalidad Distrital de Paucarpata propone ejecutar la obra Vía Convenio, por tratarse de avenidas que delimitan ambos Distritos, por lo que el aporte para la ejecución de la obra sería del 50%, para cada Municipalidad;

Que, de conformidad con el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios Interinstitucionales que van a favorecer al desarrollo del Distrito;

Por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones el Concejo Municipal por Unanimidad:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Celebración del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, para la ejecución de la obra "Repavimentación Vías Avenida Pizarro-Calle Colón".

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la oficina de Asesoría Legal la formalización del Convenio en coordinación con la Municipalidad Distrital de Paucarpata, y a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana las coordinaciones técnicas correspondientes para la ejecución de la obra.

REGISTRE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AZT/PP/err
Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
DDIU (expediente)
Obras Públicas
Municipalidad de Paucarpata



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Talleda
ALCALDE

168